

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2016 – 00240 00

Incorpórese al protocolo el certificado de tradición y libertad aportado por el apoderado judicial de la parte actora y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Por secretaría, en forma inmediata, cúmplase lo ordenado en auto del 05 de agosto de 2020 en lo relativo al Registro Nacional de Emplazados, y transcurrido el término legal, ingrese en forma inmediata el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

Requírase a las partes y sus apoderados que, en lo sucesivo procedan conforme lo ordenado al numeral 14 del artículo 78.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Notificado en estado electrónico número 28 del 24 de agosto de 2020